

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Auditoría y Finanzas de la Universidad Loyola Andalucía

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4313694
Denominación del Título	Máster Universitario en Auditoría y Finanzas
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro	Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Córdoba) Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sevilla)
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se indica que la implantación del título se ha realizado con normalidad. No se hace especial mención a dificultades importantes. El comienzo del curso ha coincidido con la puesta en marcha de la Universidad Loyola de Andalucía, lo que ha generado algunas dificultades derivadas de la necesidad de adaptar los sistemas de información del centro adscrito a la universidad. Estas dificultades se han solventado a lo largo del

Id. ministerio:4313694

curso. Se señalan las fortalezas y debilidades en el cumplimiento de la planificación establecida y se plantean acciones de mejora en cuanto a labores de coordinación, revisión del contenido de una asignatura para adaptarlo al conocimiento inicial de los alumnos y oferta de formación en métodos de investigación para la adecuada elaboración del TFM.

En cuanto a la página web del título, se ha comprobado que hay información que no está disponible, como por ejemplo, el Sistema Interno de Garantía de Calidad y la Estructura General del Plan de Estudios. Además, el enlace <https://www.ulyola.es/?Itemid=653> para calendario de exámenes proporciona error (fecha de consulta: 14-10-2015) y el enlace para los horarios de clases proporciona información sobre todas las titulaciones de la universidad, pero no se ha encontrado la referente al Máster Universitario en Auditoría y Finanzas (fecha de consulta: 14-10-2015). Se ha comprobado que están publicadas las guías docentes de las asignaturas, incluidas las del TFM y las prácticas (<https://portales.ulyola.es/GuiaDocente/>).

RECOMENDACIONES:

- Revisar y actualizar la página web del título para que el contenido de la información relevante sea visible y accesible de forma fácil y rápida.
- Ofrecer información sobre el número de matriculados y su adecuación a lo previsto en la memoria del título.
- Informar en los próximos autoinformes sobre la realización de revisiones periódicas del título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Según el autoinforme de seguimiento, se han implementado los procedimientos P1, P2, P3 y P4. También se explica que el procedimiento P6 se ha desplegado a partir de la información contenida en la web y de distintas actividades realizadas. Por el contrario, no se han implantado algunas herramientas (P-2.2, P-2.3, P-2.IV, P-2.5, P-2.6, P-4.II, P-4.IV) de los distintos procedimientos, pero no se explican las causas. La Comisión de Garantía de Calidad se constituyó con normalidad y ha servido para la elaboración del plan de mejora del título. Se proporciona su composición, pero no se informa sobre la dinámica de las reuniones realizadas (fechas, orden del día, acuerdos adoptados,...).

El título cuenta con un gestor documental en la intranet para realizar el seguimiento del título. Se valora su uso y se propone la implementación de una plataforma para una gestión más eficiente de la información.

RECOMENDACIONES:

- Ofrecer información detallada sobre la implantación de todos los procedimientos del SGC y explicar, si es el caso, las razones por la falta de implantación.
- Aportar información (o enlace en la web) sobre el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad: fechas de las reuniones, orden del día con los temas a tratar y acuerdos alcanzados.

3. Profesorado

Mejorable

Según el autoinforme de seguimiento, el profesorado que imparte docencia en el título tiene una amplia experiencia profesional en el ámbito en el que imparten sus clases. Sin embargo, no se aportan evidencias. La experiencia docente e investigadora del profesorado se podría valorar aportando información sobre la categoría profesional, el número de quinquenios y sexenios reconocidos, la participación en proyectos de investigación, la participación en proyectos de innovación docente, la participación en el proyecto de evaluación DOCENTIA y la calificación obtenida en el mismo,...

Id. ministerio:4313694

La Dirección Académica del Programa Máster se encarga, entre otros, de analizar y evaluar anualmente el programa de prácticas profesionales y del desempeño de los estudiantes en este ámbito. Sin embargo, no se proporciona información sobre el perfil del profesorado de las prácticas.

Se valora positivamente la labor de coordinación docente basada en una estructura en distintos niveles: Dirección Académica del Programa Máster, Dirección Ejecutiva del Programa Máster y Coordinación de asignaturas. Además, se ha creado la Unidad de Innovación Docente dirigida a todo el personal docente e investigador y se han desarrollado una serie de cursos para facilitar la innovación en metodologías docentes. Sin embargo, no se indica el porcentaje de profesores del título que han participado en ellos ni si ha habido asignaturas del título implicadas.

RECOMENDACIONES:

- Aportar evidencias que avalen la experiencia docente e investigadora del profesorado.
- Aportar información sobre el perfil del profesorado de las prácticas del título.
- Informar sobre el porcentaje de profesores que participa en proyectos de innovación docente y las asignaturas implicadas en los mismos.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se constata que se hace un análisis de las infraestructuras, indicando que son las adecuadas para la impartición del título. Por un lado, las aulas se encuentran integradas en edificios inteligentes con las últimas prestaciones tecnológicas y donde se puede utilizar un amplio despliegue de medios audiovisuales. Además, el alumnado valora de manera muy positiva las aulas. Por otro lado, la biblioteca cuenta con las principales obras de consulta de utilidad para las materias, aunque se indica como debilidad que no cuentan con material para preparar el ROAC tras finalizar el máster. En cuanto a recursos humanos, el personal de apoyo ha tenido una alta valoración y no se indica que haya habido deficiencias. Sin embargo, no se analiza la adecuación del personal de apoyo y personal de administración y servicios para el correcto desarrollo de la docencia en el título.

Desde el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento se han realizado talleres para orientar al estudiante en el ámbito profesional. Además, todo el alumnado del título ha seguido un proceso de coaching para trabajar las fortalezas y áreas de mejora en su futuro desarrollo profesional. Sin embargo, no se informa sobre los servicios de orientación académica del estudiante.

RECOMENDACIONES:

- Analizar la adecuación del personal de apoyo y personal de administración y servicios para el correcto desarrollo de la docencia en el título.
- Informar sobre la existencia de convenios de colaboración con empresas externas para la realización de prácticas.
- Analizar los servicios de orientación académica del estudiante.

5. Indicadores

Mejorable

El autoinforme de seguimiento tan solo ofrece los datos de la tasa de rendimiento y tasa de éxito, así como el número de alumnos y nota media a la finalización del máster. Por tanto, no se realiza un análisis de todos los indicadores de los distintos procedimientos del SGCT.

RECOMENDACIONES:

- Proporcionar, siempre que proceda, los datos de todos los indicadores de los procedimientos establecidos en el SGCT.
- Analizar los resultados de los indicadores teniendo en cuenta su evolución en el tiempo y comparando con otros

indicadores internos (otros títulos ofrecidos en el centro y en la universidad) y externos (el mismo título ofrecido en otras universidades).

- Identificar, a partir del análisis de los datos de los indicadores, las áreas de mejora.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

1. Recomendación: Se recomienda que el sistema de coordinación esté en funcionamiento en el momento de la implantación.

Informe: 25/10/2012

Justificación: En el momento de la implantación del Máster ha estado en funcionamiento un sistema de coordinación integrado por los siguientes niveles.

- La dirección académica del Máster, responsable máximo del título, se ha encontrado en permanente contacto con los coordinadores/as de asignatura. Y ha procedido a la revisión de las Guías Docentes realizadas por estos (contenidos, sistemas de evaluación y evaluación de competencias y resultados de aprendizaje), así como de las actividades académicas desarrolladas por los estudiantes.

- Cada asignatura ha contado con un/a coordinador/a académico/a que ha sido el responsable de elaborar las Guías Docentes, asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el título y de realizar el seguimiento del plan docente, coordinar y supervisar los Guiones de aprendizaje de cada una de las sesiones, distribuir adecuadamente los contenidos, evitar su solapamiento y detectar deficiencias. La labor de coordinación se concretó en las siguientes tareas: reunión con el equipo de profesores de la asignatura para la planificación de las actividades propuestas.

Valoración: Se considera que la recomendación ha sido atendida y resuelta.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Hay dos informes de modificación con fechas 23-07-2014 y 15-01-2015. En el primero se emite un informe de evaluación no favorable, mientras que es favorable para el segundo. No se incluyen recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

1. Recomendación: La url que se ha facilitado da error y no deriva directamente a la página web del Máster Universitario en Auditoría y Finanzas, por lo que se ha evaluado la siguiente dirección web:
<http://www.uloyola.es/web/guest/auditoria>

Informe: 12/01/2015

Justificación: En el autoinforme de seguimiento no se justifica esta recomendación.

2. Recomendación: Se recomienda restablecer el enlace al Sistema de Garantía de Calidad en la memoria.

Informe: 12/01/2015

Justificación: En el autoinforme de seguimiento no se justifica esta recomendación.

3. Recomendación: Se recomienda ampliar en la memoria la información referida a las salidas profesionales.

Informe: 12/01/2015

Justificación: En el autoinforme de seguimiento no se justifica esta recomendación.

4. Recomendación: Se recomienda ampliar en la página web del título la información referida a:

- Fecha de publicación del título en el BOE.
- Primer curso de impartición del título.
- Rama de conocimiento.
- Tipo de enseñanza (Presencial, semipresencial, a distancia).

- Normas de permanencia.
- Salidas académicas en relación con otros estudios, además se recomienda ampliar esta información en la memoria.
- Cronograma de implantación.
- Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.
- Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.
- Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso.
- Perfil de ingreso recomendado para estudiantes de nuevo ingreso, además se recomienda ampliar esta información en la memoria.
- Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.
- Requisitos de acceso y criterios de admisión.
- Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado, además se recomienda ampliar esta información en la memoria.
- Información sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Relación de competencias del título.
- Estructura general del plan de estudios: Se recomienda que se amplíe la información sobre la estructura general del Plan de Estudios, indicando la descripción de los módulos o materias, el carácter de las asignaturas, etc.
- Información sobre las aulas.
- Se recomienda incluir los convenios firmados con las diferentes empresas e instituciones para la realización de las prácticas externas.
- Coordinación docente horizontal y vertical.
- Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.
- Recursos materiales disponibles asignados.

Informe: 12/01/2015

Justificación: En el autoinforme de seguimiento no se justifica esta recomendación.

Valoración: En el autoinforme de seguimiento no se hace ninguna mención a las recomendaciones del informe de seguimiento de fecha 12/01/2015, por lo que no hay información para valorar si se han realizado acciones para atender dichas recomendaciones.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- En el próximo autoinforme se debe indicar el tratamiento que se da a las recomendaciones del informe de Seguimiento (12/01/2015).

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

1. Modificación: Cambios en el Sistema de Garantía de Calidad del Título: Procedimientos P-2.I, encuesta al alumnado y P4, Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, se realizó un cambio en la escala de valoración en la herramienta P-4.I, Evaluación docente del profesorado. Opinión del alumnado. La escala pasó de 1 a 5 a otra de 1 a 10. Han sido detallados con anterioridad en este informe. Los cambios serán incluidos en la memoria del título, en la solicitud de una futura modificación de la misma.

Valoración: La modificación se estima adecuada.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se constata que el título cuenta con un plan de mejora en el que se proponen

acciones de mejora enmarcadas en cuatro aspectos:

- Diseño, organización y desarrollo del programa formativo
- Información relativa a la aplicación del sistema de garantía interna de la calidad y de su contribución al título
- Profesorado
- Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Las propuestas parecen pertinentes en cuanto al área a mejorar y su grado de prioridad. Además, se establece un responsable para la ejecución de la acción propuesta y un plazo de ejecución. Sin embargo, sería conveniente realizar una mayor reflexión sobre los datos de los indicadores de los distintos procedimientos que componen el SGCT para poder identificar áreas de mejora y proponer las acciones que correspondan.

RECOMENDACIÓN:

- Realizar una mayor reflexión sobre los datos de los indicadores de los distintos procedimientos que componen el SGCT para poder identificar áreas de mejora y proponer las acciones que correspondan.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Los responsables del Máster Universitario en Auditoría y Finanzas de la Universidad Loyola Andalucía deben tener en cuenta las recomendaciones realizadas en este informe de seguimiento en los distintos aspectos que se señalan en el mismo, como, entre otros, el análisis de los resultados de los indicadores de los procedimientos del SGCT para identificar fortalezas y puntos débiles y proponer acciones de mejora.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

En futuros autoinformes se debe aportar y analizar la información disgregada por cada uno de los centros donde se imparte el título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas